



## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CESIONARIOS

- 1) Presentar Formulario Gratuito de Solicitud Declaración Jurada, consignando número de RUC, documento de identidad del solicitante y/o representante y debidamente llenado.  
Asimismo, se recomienda consignar el número de partida, asiento o ficha registral, sólo en caso de personas jurídicas u entes colectivos. (\*)
- 2) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad para Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Ex Post (establecimientos de 0 a 100m<sup>2</sup>) formulario gratuito; o Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante (establecimientos con área mayor a 100m<sup>2</sup> hasta 500 m<sup>2</sup> y giros excepcionales); Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle (establecimientos con un área mayor a 500m<sup>2</sup> y giros excepcionales) o Inspección Técnica de Seguridad Multidisciplinaria según el giro, previo al inicio del trámite, según corresponda.

Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:

- Declaración Jurada de contar con Título Profesional o copia simple de éste, en el caso de servicios relacionados a la salud.  
Se recomienda adjuntar Declaración Jurada de encontrarse habilitado por el Colegio Profesional correspondiente. (\*)
  - Informar en el formato solicitud Declaración Jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la norma vigente.
  - Copia simple de la autorización sectorial contenida en el D.S. N° 006-2013 PCM o norma que la sustituya o reemplace.
  - Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura a locales declarados Monumentos Históricos excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de licencia del local.
- Verificado los requisitos señalados se procederá al pago de la Tasa correspondiente que incluye evaluación de zonificación, compatibilidad de uso e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Post o Ex Ante.

#### TASA DE LICENCIA

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV
153.00	198.10	198.10	204.70

Más el pago que corresponda a Defensa Civil (de acuerdo al metro cuadrado)

#### TASAS DE DEFENSA CIVIL (POR INSPECCIÓN)

METRAJE	1ERA	2DA
HASTA 100m <sup>2</sup>	45.60	30.40
DE 101-500m <sup>2</sup>	155.80	83.60

**GDE** Gerencia de  
Desarrollo Económico

